

## Historias de “amor”, machismo y muerte

Por Julieta Evangelina Cano<sup>1</sup> y María Laura Yacovino<sup>2</sup>

**Sumario: I. Introducción II. Femicidios en Argentina III. Las cifras III.1. Tipos de femicidios III.2. Edades de las víctimas III.3. Modalidad del femicidio III.4. Casos a destacar IV. Comparación de nuestra investigación con los datos proporcionados por el Observatorio de femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” de 2012 V. Conclusiones VI. Bibliografía**

### I. Introducción

En la actualidad seguimos sin contar con cifras oficiales que revelen la grave incidencia que tiene la violencia de género en las muertes de mujeres; y a los efectos de desarrollar las políticas públicas pertinentes para prevenir, sancionar y erradicar la violencia como manda la Convención de Belem do Pará, -aprobada por nuestro país mediante la ley 24.632 de 1996-, estamos de acuerdo en la importancia que reporta el documentar y registrar las cifras aunque no sean oficiales (Atencio, 2013). Estos registros le devuelven la voz a las mujeres que silenciaron, y pretenden reforzar la toma de conciencia colectiva para que el combate contra el sistema patriarcal sea una lucha de la sociedad en su conjunto.

Esta ponencia tiene como finalidad sacar a la luz los datos sobre femicidios en Argentina que hemos recolectado desde el 1º de enero hasta el día 31 de julio del corriente año. Nos propusimos realizar un seguimiento de las noticias que se publican sobre mujeres muertas por violencia machista, a fin de poder ver de manera tangible cuáles variables siguen siendo constantes y cuáles han disminuido, tomando como medida el Informe del Observatorio de Femicidios Adriana Marisel Zembrano (La Casa del Encuentro). A su vez, buscamos construir estadísticas sobre los suicidios post-femicidio, el vínculo entre víctima y victimario, sus edades, la existencia de denuncias anteriores, la pertenencia a las Fuerzas de Seguridad de los agresores, y pretendemos responder a algunos interrogantes que nos han surgido durante el análisis de los datos.

Para llevarlo a cabo comenzamos por hacer el primer recorte ¿sobre cuáles diarios centraríamos nuestra atención? Decidimos hacerlo principalmente sobre tres diarios de tirada nacional con orientaciones políticas diferentes: Página 12, Clarín y La Nación; y uno de tirada en la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires: Diario El Día. Además programamos las “alertas de google” para que nos notifique de casos de violencia de género publicados por diarios del interior del país.

### II. Femicidios en Argentina

El término femicidio es la traducción de la voz

---

<sup>1</sup> Abogada UNLP, Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad de Salamanca, Secretaria de la especialización en el abordaje de las violencias interpersonales y de género UNLP. Perteneciente al equipo de investigación “Violencia contra las mujeres: los discursos en juego y el acceso a la Justicia” dirigido por la Dra. Manuela Gonzalez.

<sup>2</sup> Lic. En Psicología UBA, Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género por la Universidad de Salamanca. Psicóloga de la Dirección de Género y Violencia Familiar de Tigre.

inglesa femicide, conceptualizada por Diana Russell como “el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres” (Russell, 2005:137). Esta construcción se hizo necesaria al notar que el asesinato de mujeres por el sólo hecho de serlo no era una actitud aislada, o un dato individual, sino que se daba de manera a-histórica y a-cultural en todas las sociedades del mundo, de una manera sistematizada y con un alto grado de impunidad para encontrar y penar a los responsables. El asesinato de mujeres, por su condición de mujeres no se percibía socialmente como un fenómeno al que debiera darse mayor trascendencia, hasta que las organizaciones de mujeres pusieron esta situación en la agenda internacional.

Creemos que es importante señalar la diferencia entre este término, que involucra a todos los asesinatos sexistas de mujeres “realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello y/o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, y/o por la suposición de propiedad sobre las mujeres” (Russell, 2005:138), con el concepto “feminicidio”, al que Marcela Lagarde le dio otro contenido: “conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros y las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho que favorece la impunidad. Por eso, el feminicidio es un crimen de Estado” (2005:155). También nos gustaría señalar que ninguno de los dos términos se encuentra en la versión digital de la Real Academia Española<sup>3</sup>.

Cuando hablamos de la situación de Argentina, en relación con las muertes de mujeres a manos de varones, por el sólo hecho de ser mujeres, estaríamos en lo correcto al hablar de femicidio, y no de feminicidio, y eso es así porque nuestro país está procurando desterrar el elemento que convierte al primer término en el segundo: la impunidad (Atencio, 2003; Lagarde, 2005).

Con esta base conceptual clarificada, y en cumplimiento de la Convención de Belém do Pará, que también inspiró la promulgación en 2009 de la ley 26.485, en nuestro país a fines del año 2012 por medio de la ley 26.791 se modifica el Código Penal con perspectiva de género, dando respuesta a una demanda social creciente que solicitaba la visibilización de los asesinatos de mujeres como violencia de género, para así correr el velo de un fenómeno que se pretendía invisible. Como bien señala Hayée Birgin, este tipo de delitos que sobrepasan el dolo de homicidio y que tiene por finalidad mantener el statu quo patriarcal, enviando un doble mensaje: a las mujeres que se adecuen a los roles de género prescritos sino les puede costar la vida, y a los varones el poder que tienen en sus manos, ratificados por la impunidad que rodeó a este tipo de conductas (2005).

Así fue cómo se modificó el artículo 80 del código penal, el que califica los homicidios, entendiendo que el asesinato del ex cónyuge o de la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia, también merece la pena de prisión o reclusión perpetua, incluyendo por fin a las uniones de hecho y a las ex parejas que antes caían en la figura del homicidio simple. El asesinato sexista también se encuentra calificado por el inciso 4 del mismo artículo, y además se calificó el asesinato de “una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género” (inciso 11), o cuando tenga el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación de pareja (inciso 12). Por último se excluye la atenuación de la pena en casos de violencia de género (art. 80 in fine).

---

<sup>3</sup> Esta observación se hace patente accediendo a <http://lema.rae.es/drae/?val=femicidio> y <http://lema.rae.es/drae/?val=feminicidio>, ambas recuperadas el 09/06/2013.

### III. Las cifras

#### III.1. Tipos de femicidios

Nuestro trabajo consistió en relevar los femicidios registrados en los medios periodísticos explicitados up supra en la primera mitad del año 2013, desde el 1º de enero hasta el 31 de julio, contabilizando un total de 67, es decir que en 212 días que tuvimos en cuenta, una mujer resultó muerta cada tres.

Del total de femicidios registrados, el 80.6% (54) son “íntimos” y directos, en los que el femicida es la pareja o ex pareja de la mujer víctima. Si contabilizamos los femicidios íntimos directos y vinculados, resulta que en el 65,7% de los casos (44) eran pareja, y en el 16,4% (11) ex parejas. Estos datos se coinciden con los aportado por la ONU<sup>4</sup> este año, con el Informe de Femicidios de La Casa del Encuentro y las estadísticas mensuales de la OVD<sup>5</sup>, que exponen que el lugar más inseguro para la mujer es la propia casa, y el principal victimario su compañero o ex compañero sentimental. ¿Qué nos significa esto? Que mientras en el contexto político actual abundan discursos -sin perspectiva de género- que hablan de la inseguridad en las calles como una cuestión vital a resolver inmediatamente, no se repara que para las mujeres “el enemigo” está en casa. Tener presentes las cifras de mujeres asesinadas por varones nos da una pista sobre el destino que deben tener las políticas públicas si se quiere combatir efectivamente la primer causa de muerte violenta para mujeres en el rango de edad de los 20 a los 40 años.

La proximidad afectiva de este tipo de violencia le confiere de una complejidad particular: el vínculo que se configura es de un par desigual donde el dominador disminuye al máximo el espacio con su objeto de dominación, haciendo que se pierda toda objetividad y posibilidad de salida. Si se nos permite el paralelismo, podríamos pensar que la homeostasis de este tipo de relaciones se da cuando la dominación es absoluta, y la decisión de la mujer de romper con esta siniestra situación de equilibrio, desorganiza el esquema vital de dominación del varón, que reacciona queriendo restablecer el equilibrio perdido. Como estamos hablando de relaciones patriarcalmente coherentes y desiguales, el modo de reaccionar es acorde con este panorama. De allí se desprende que el punto de riesgo máximo para la mujer sea cuando esta decide separarse o ya lo ha consumado: “La ruptura no deseada de la pareja desencadena en el hombre graves consecuencias de íntimo dolor y frustración” (Echeburua y De Corral, 2009:139).

Esta situación es la que hace necesaria que cuando una mujer decide realizar la denuncia, sea bien asesorada y acompañada para pensar estrategias de protección, y esté bien informada para que no crea que la denuncia es la panacea de todos los problemas que atraviesa. Surge de nuestra investigación que del total de femicidios íntimos directos, registramos que existían denuncias o medidas de resguardo en casi el 30% (16) de los casos. El hecho de que hayan sido asesinadas a pesar de haber empezado el recorrido institucional delineado para sancionar y erradicar la violencia contra la mujer ¿qué nos revela? ¿nos habla de un fase más del ciclo de la violencia descrito por Leonore Walker (1980)?, ¿nos está alertando sobre posible violencia institucional que haya sufrido la víctima, al no haber personal sensibilizado en esta problemática que recoja los testimonios y que lleve a adelante los procesos

---

4 Documento del Comité de ONG de CSW para América Latina y Caribe, 2013. Disponible en <http://www.feim.org.ar/pdf/csw57.pdf>. (Recuperado el 18/3/2013)

5 Disponible en [http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/cons\\_temaovd.jsp?temaID=K186](http://www.csjn.gov.ar/docus/documentos/cons_temaovd.jsp?temaID=K186) (Recuperada el 10/08/2013)

necesarios? Son interrogantes que se abren frente a esta realidad que se nos presenta de manera parcial, pero que de la misma manera debieran las autoridades públicas cuestionarse a su vez la presencia de estos datos, y actuar en consecuencia.

Dentro de los femicidios íntimos directos que no registraban denuncia o medidas de protección, los diarios sí revelan que de los 39 femicidios que constituyen el total, se tenía conocimiento de la situación de violencia contra la mujer en al menos 8 casos, es decir el 20%, por parte de familiares y allegados. Concordantemente con este dato, una investigación de el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género reveló que el 24% de las personas que tenían conocimiento de una situación de violencia en la pareja de alguien más, consideraba esta situación como del ámbito privado por lo que no había que intervenir (2012:37), cuando nuestra ley nacional habilita a la denuncia de terceros, y muchas veces la vuelve obligatoria.

En cuanto a los agresores de femicidios íntimos directos pertenecientes a las fuerzas de seguridad registramos que ellos contabilizaban el 13% (7), de los cuales el 85% (6) mataron a su pareja con el arma reglamentaria. Este dato refleja el acierto de la Resolución N° 1515/12 del Ministerio de Seguridad de la Nación que restringe el uso de armas a los miembros de las fuerzas de seguridad que estén denunciados por violencia de género en el marco de la ley 26.485, quienes deberán retirar su arma de dotación al comenzar su jornada laboral y entregarla al final de la misma. Esta situación nos hace preguntar: ¿no sería conveniente que cada provincia replicara esta decisión?, ya que de los integrantes de las fuerzas de seguridad ninguno pertenecía a la Policía Federal, sino que pertenecían a la policía cordobesa, rionegrina, mendocina y santafecina (recientemente se aprobó en Chaco por ley Ley 7.274, sancionada el 14/08/2013, B.O. 06/09/2013). De todas maneras y no siendo un dato menor, es importante recalcar menos del 30% contaba con una denuncia por violencia de género en su contra.

Un tema particular que no queríamos dejar de tratar es el fenómeno que se presenta cuando el agresor luego del acto femicida, se suicida o intenta hacerlo. Intentaremos ensayar una respuesta: los varones que ejercen violencia sobre las mujeres, son en principio grandes dependientes emocionales, están obsesionados por su mujer y no asumen la ruptura (Lorente Acosta, 2004). En nuestro estudio de los 54 femicidios íntimos directos, el 35% (19) de los agresores se suicidaron y el 5,5 % (3) tuvieron un intento frustrado. Este dato permite reflexionar sobre el acto femicidio/suicidio, el cual reproduce la unidad simbiótica de relación que el dominador impone a la víctima. No parecieran ser dos actos diferentes, sino uno solo. Teniendo en cuenta que como expusimos, el mayor riesgo de la mujer se produce cuando aparece la posibilidad real de ruptura, se refuerza la idea de que el control es en el varón parte de su columna vertebral, y la posibilidad de ausencia del mismo, provoca la literalidad de una reacción desmedida: “si no sos mía, no sos de nadie”. Una vez más deben someterse a examen los mitos del amor patriarcal que justifican y promueven estas actitudes de la conversión en una sola persona la unión de dos sujetos, y la sensación de “falta de aire” cuando “el/la ser amado/a” no se encuentra a nuestra disposición.

Por último señalamos brevemente que en relación con los femicidios vinculados, aquellos que el agresor mata a un/a ser querido/a de la mujer para causarle sufrimiento, registramos dos: de una beba de 2 años asesinada a golpes y una niña de 10 años apuñalada (estos dos casos también están entran dentro de la categoría de femicidios íntimos por la relación familiar que une al victimario y a la víctima). De los 11 femicidios no íntimos registrados, en la mitad hubo violación de la víctima. Sólo en un caso de los publicados no se sabe ni se sospecha quién fue.

### **III.2. Edades de las víctimas**

De las 67 mujeres asesinadas por varones por el sólo hecho de ser mujeres, el 12% (8) tenía entre 0 y 20 años (entre ellas hay dos niñas que fueron asesinadas por conexión). Dentro de la franja de los 20 a 40 años se registran la mayor cantidad de muertes: el 61.2% (41). Entre los 40 y 50 años registramos el 10.4% (7), de más de 50 años el 10.4% (7) y sin datos hay el 6% (4). Este dato nos alumbró sobre la existencia de un grupo etario de riesgo, que se da para las mujeres entre los 20 y 40 años, dato que persiste de acuerdo a lo relevado por el Observatorio Adriana Marisel Zambrano en el año 2012.

Además es interesante resaltar que en el imaginario colectivo, cuando se habla de mujer en situación de violencia, víctima o sobreviviente de violencia de género, se representa a una mujer particular, determinada, y esta situación invisibiliza a un montón de mujeres que también sufren este tipo de violencia; en cuanto a la franja etaria: las mujeres mayores o ancianas y las adolescentes, por ejemplo, que también mueren por el hecho de ser mujeres.

### **III.3. Modalidad del femicidio**

La mayor cantidad de mujeres muertas lo fueron con arma de fuego, el 27% (18); aunque las mujeres apuñaladas representan el 24% (16) y muertas a golpes le sigue con un 22% (15). Las muertas por asfixia, ahorcamiento o estrangulamiento representan el 12% (8), degolladas el 7.5% (5), quemadas el 4.5% (3), y descuartizada sólo registramos una, es decir 1.5%. Es de resaltar el caso de la mujer que se suicidó, ya que es difícil detectar este tipo de femicidio disimulado (Russel, 2005:142) en la prensa.

### **III.4. Casos a destacar**

Silvina López: tenía 18 años. Había denunciado a su padrastro por abuso sexual, y tras no conseguir respuesta, puso fin a su vida. En esta adolescente se pone en juego como un psiquismo arrasado por la violencia, puede ser objeto del suicidio como única salida posible cuando no existen respuestas.

Creemos que en este tipo de situaciones “el enigma del suicidio” deja de ser una pregunta por la singularidad experimentada por la víctima, para ser un interrogante por el fallo de las instituciones encargadas de dar respuestas a las personas que están siendo violentadas. Por esto, estamos convencidas que este caso nos sirve para pensar que en situaciones similares, estamos frente a un femicidio encubierto más que un suicidio, ya que lo que lleva a caer de la escena es la aberrante realidad que se está viviendo a causa de un varón.

Ana María Fernández, dando cuenta de esta realidad, sugiere que es necesario establecer una categoría que visibilice estos casos en los que “habrá que incluir tanto los de estas jóvenes víctimas de violaciones y/o abusos incestuosos como el de mujeres que se suicidan luego de años de maltrato y violencias de todo tipo, donde él no la mató materialmente, pero la indujo” (2012:65).

El caso de Jessica Beatriz Ocampo es paradigmático en relación con los femicidios relevados. A ella la mató su pareja mientras lo visitaba en la cárcel, en una unidad de máxima seguridad. Según surge de la noticia, a pesar de que los guardiacárceles hacen revisiones tres veces por día, intentando conciliar la seguridad con la intimidad de la pareja, ninguno escuchó ni vio nada. El femicidio se produjo un lunes a la noche, pero hasta que el femicida no salió y confesó todo a la mañana del día siguiente, no tuvieron noticias del hecho.

Esta situación nos hace pensar en dos cosas: en primer lugar reafirma la idea que circula en el imaginario social de que la violencia contra la mujer en la pareja es

una cuestión del ámbito privado de la misma, ya que tenemos a una mujer que es asesinada en una cárcel por su pareja, rodeada de personal de seguridad, y nadie se entera de nada. La impunidad del femicida para cometer este acto en una cárcel es aterrante. Además nos induce a reflexionar sobre la situación que atraviesan las mujeres en sus casas. Si una mujer puede ser asesinada rodeada de personal penitenciario en la más absurda impunidad durante una visita íntima, exacerbando al máximo el derecho de propiedad del varón sobre el cuerpo y la vida de la mujer, no tiene caso que nos preguntemos por qué siguen muriendo mujeres en el interior de sus casas a manos de sus parejas varones.

También es importante visibilizar el caso de Beatriz Morales: mujer con discapacidad mental encontrada enterrada en la casa que compartía con su hermano, luego de 30 días de desaparecida. Había denuncias por violencia de género, y una vecina refiere que “ya no se la veía (...) y que siempre estaba sentada en la vereda de la casa”.

¿Podemos pensar que su discapacidad mental funcionó como obstáculo para evitar este desenlace? Si bien no existen en la web mayores datos, nos apoyamos en la OMS quien refiere que estas mujeres tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de violencia de género que el resto de mujeres. ¿Por qué? Por no ser capaces de defenderse físicamente, no poder acceder a los puntos de información y asesoramiento por dificultades arquitectónicas, por tener dificultades en la comunicación y no poder expresar lo que les está sucediendo (por ejemplo las mujeres sordas, mudas o sordomudas o incluso con alguna discapacidad o enfermedad mental), e incluso por gozar poca credibilidad, ya que haya gente que considere que estas personas están enfermas. Este caso nos invita a pensar sobre la desprotección que tiene este colectivo, doblemente discriminado por ser mujeres y con discapacidad.

El caso de Juana Gómez, perteneciente a la comunidad Qom es también significativo, ya que refleja esta doble condición de discriminación también referida en el caso de Beatriz Morales. Juana Gómez, además de ser mujer pertenecía a una minoría étnica, y por estas dos razones la asesinaron, pero por ser mujer, antes la violaron. Quien está indicado como presunto responsable, es un joven no perteneciente a la comunidad. De acuerdo a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, cuando una mujer presenta determinadas características, como por ejemplo pertenecer a una minoría, ser indígena o poseer alguna discapacidad, se vuelve particularmente vulnerable a la violencia (ONU, 2006: Párrafo 3). Es importante la visibilización de estos hechos que están inscriptos en una serie de actos de discriminación a la comunidad Qom, pero que toma ribetes misóginos al dirigirse contra una mujer, porque es Qom, y porque es mujer.

#### **IV. Comparación de nuestra investigación con los datos proporcionados por el Observatorio de femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano” de 2012<sup>6</sup>**

En 2012 el Observatorio “Adriana Marisel Zambrano” registró 255 femicidios, dentro de los cuales el 62.7% (160) de estos fueron íntimos, a manos de parejas o ex parejas de las víctimas. En base a nuestro estudio que comprende la primer mitad del 2013, esta tendencia se mantendría y se elevaría, ya que de los 67 femicidios registrados, el 80.6% (54) corresponden a femicidios íntimos directos.

Esta situación se torna más alarmante, si consideramos el dato extraído en

---

<sup>6</sup> Es necesario tener en cuenta que los datos de 2012 abarcan todo el año, y los de 2013 sólo llegan al 31/07/2013. Además el caudal de diarios relevados es diferente, ya que en el presente trabajo se relevan sólo 4 diarios (más alertas de google) y la Casa del Encuentro releva Agencias informativas: Télam y DyN y 120 diarios de distribución nacional y/o provincial así, como el seguimiento de cada caso en los medios.

nuestro estudio sobre el registro explícito de denuncias y medidas cautelares: mientras que los datos revelados en el 2012 refieren que un 19% de las mujeres muertas por varones tenían denuncia y/o medida cautelar, en nuestro registro del 2013 esta cifra asciende al 30% de las mujeres víctimas de femicidio íntimo. Con lo cual el porcentaje es aún mayor si consideramos que nuestro recorte es aún más específico.

Es importante resaltar que desde el Estado se hace mucho hincapié en la formulación de la denuncia por violencia, como paladín de las políticas públicas implementadas (Defensoría del Pueblo de Buenos Aires, 2011:96-97). Al respecto, un estudio realizado por ELA que relevó expedientes iniciados por denuncias de violencia formuladas ante la Oficina de Violencia Doméstica en el periodo enero-junio de 2010, puso de manifiesto que es significativa la cantidad de denuncias por violencia que no se continúan más allá de la presentación inicial y ello puede deberse a las “dificultades de coordinación entre los juzgados y otras dependencias públicas genera demoras que afectan la pronta respuesta a las problemáticas de violencia planteadas, incrementando las dificultades que contribuyen al abandono de los procesos” (2012:58).

Como dijimos *up supra*, este año el 13% de los agresores en femicidios íntimos lo conformaban miembros de diferentes fuerzas de seguridad. de acuerdo a los datos relevados por el Observatorio para el año pasado, de 255 femicidas, sólo el 4.7% (12) pertenecía a este tipo de cuerpos.

De la comparación de los datos del año 2012-2013, podemos observar que se mantiene la configuración de un grupo de riesgo en las mujeres de edades entre 19 a 50 años, resultando en 2012 el 65% (166) del total de mujeres asesinadas, y en el 2013 el 71% (48). En la misma franja etaria se encuentra la mayoría de los varones femicidas, representando casi el 61% (155) del total en 2012, y el 58% (39) en 2013.

Por último quisiéramos agregar que la mayoría de los varones femicidas utilizan primordialmente las armas de fuego y las puñaladas para poner fin a la vida de las mujeres, tendencia que se mantiene en perspectiva comparativa en 2012-2013.

## V. Conclusiones

“Ninguna sociedad trata tan bien a sus mujeres como trata a sus hombres” dice Rita Segato citando al informe del PNUD sobre Desarrollo Humano de 1997 (Segato, 2003:3) y no podemos estar más de acuerdo con esta afirmación todavía hoy vigente, más de una década después. Para que un femicidio ocurra, la sociedad tiene que haber interiorizado la desigualdad e inferioridad del conjunto de mujeres, propiciando el ejercicio del poder dominante por parte del conjunto de los varones, a quienes se les atribuye más valor y derechos. Un vínculo enmarcado en estas creencias, no puede NO ser violento.

El Secretario General de Naciones Unidas no se equivocaba cuando decía que la violencia más extendida, era la violencia contra la mujer en el ámbito de la pareja o ex pareja (ONU, 2006: párrafo 112) por lo que la conclusión obvia es que las políticas públicas deben ir dirigidas principalmente a este ámbito, y especialmente tener en cuenta las edades de las víctimas: tanto en el estudio de La Casa del Encuentro como en el nuestro, la mayor cantidad de víctimas se encuentran en edad fértil. Esbozamos como hipótesis que en estas edades, pueden aflorar proyectos propios y socialmente se incrementa el atractivo sexual, lo que puede producir en estos varones el sentimiento de pérdida de control de su objeto de dominación. A su vez, nos parece interesante el aporte de Ana María Fernández: “¿por qué tantos embarazos generan violencia masculina? Se puede argumentar que la presencia de un hijo, desafía la posesividad de estos varones, ya que el bebé hará que esta mujer invista amorosamente y cuide a alguien que aunque sea también su propio hijo o hija, desvía

a “su” mujer de amarlo y cuidarlo sólo a él. Se establecerá todo un mundo entre ella y sus hijos que él no podrá ni controlar ni dominar” (2012: 22).

En su amplia mayoría, los datos parciales relevados para el corriente año confirman la tendencia registrada por el Observatorio “Adriana Marisel Zambrano” para el año 2012; esto demuestra que aunque el tema de la violencia contra las mujeres pareciera estar en agenda, las políticas públicas implementadas no están surtiendo mucho efecto. Y decimos “pareciera” intencionalmente, ya que cabe preguntarnos desde dónde se hacen las políticas, o más bien, como son implementadas en la realidad efectiva. Es que no podemos desconocer que estos imaginarios sociales que de alguna manera permiten la ocurrencia de femicidios, atraviesan a la sociedad en su conjunto, incluidas las instituciones responsables de actuar frente a los delitos.

Esta idea, es la que nos permite pensar en el único indicador que ha dado diferencia de valores entre nuestro estudio y el de la Casa del Encuentro. Hemos evidenciado que existe un aumento de las denuncias con respecto a las estadísticas del año 2012. Esta situación visibiliza una contradicción: por un lado muestra el mayor empoderamiento de las mujeres, y paralelamente nos alarma que no se vea reflejado en la disminución de los femicidios ¿De que nos habla esto? De las resistencias en la praxis de las políticas públicas con respecto al género. Existen más denuncias, más Comisaría de la Mujer, más fiscalías de género, mayor cantidad de medidas de cautelares otorgadas y ¿más resistencias? ¿Es una locura pensar que frente al avance en la recuperación de espacios y derechos equitativos, las resistencias se hacen más fuertes? y ¿no operan estas resistencias justamente en espacios históricamente constituidos por varones y fuertemente patriarcales como la administración de Justicia y las fuerzas de seguridad? Creemos que el imaginario patriarcal actúa de manera que no sólo hace posible los femicidios, sino también su impunidad.

Es importante resaltar la parcialidad de estos datos para referirnos a mujeres muertas por causa y consecuencia del sistema patriarcal que nos oprime. Aquí no se están teniendo en cuenta la muertes de mujeres que no aparecen en los diarios en general, y en estos diarios en particular; las mujeres desaparecidas y las mujeres tratadas, los suicidios provocados por la violencia machista -del que sólo dimos cuenta de uno de ellos, y nos consideramos afortunadas por haber encontrado el dato- y las mujeres que mueren por practicarse un aborto en situación de clandestinidad, ¿cuántas más mujeres engrosarían las cifras de mujeres muertas por violencia machista? Si queremos combatir este flagelo, debemos saberlo. Es responsabilidad del Estado recabar la información para saber dónde es prioritario actuar. La omisión del Estado en estas circunstancias no hace más que fomentar la invisibilización de la magnitud del fenómeno. Por ello nuestro humilde aporte, porque creemos que el cambio verdadera empieza, al menos, con el conocimiento efectivo de la realidad que nos rodea, y sobre la cual debemos intervenir.

## VI. Bibliografía

1. ATENCIO, Graciela: “Feminicidio-femicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género” disponible en <http://www.feminicidio.net/noticias-de-asesinatos-de-mujeres-en-espana-y-america-latina/redaccion-propia-de-noticias-sobre-violencia-de-genero/67-feminicidio.html> (recuperado el 09/06/2013).
2. BIRGIN Haydée, (2005) “Argentina: Ejecución de mujeres y control social. Estatuto de Roma. Reconocimiento del sistema penal internacional” en *Feminicidio, justicia y derecho*. Comisión Especial para Conocer y Dar

- Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México.
3. ECHEBURÚA, Enrique, DE CORRAL, Paz (2009) "El homicidio en la relación de pareja: un análisis psicológico" en Número 23. San Sebastián.
  4. FERNANDEZ, Ana María, (2012) "FEMICIDIOS: La ferocidad del patriarcado", NOMADÍAS Noviembre, Número 16, 47-73
  5. GHERARDI, Natalia, (2012) "Más allá de la denuncia: los desafíos para el acceso a la justicia. Investigaciones sobre violencia contra las mujeres" , Equipo Latinoamericano de Justicia y Género – ELA, Buenos Aires.
  6. Informe de investigación de femicidios en Argentina 2012, Observatorio de femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano", disponible en <http://lacasadelen cuentoblog.blogspot.com.ar/2013/02/informe-de-investigacion-de-femicidios.html> (recuperado el 03/08/2013)
  7. Informe anual 2011 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires "Violencia de Género y políticas públicas" disponible en <http://www.defensorba.org.ar/observatorio-de-violencia-de-genero.php> (recuperado el 09/09/2013)
  8. Informe del Secretario General de la Organización de Naciones Unidas ONU (2006) "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General" del 6 de julio de 2006. A/61/122/Add.1.
  9. LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela (2005) El femicidio, delito contra la humanidad" en Femicidio, justicia y derecho. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México.
  10. LORENTE, Miguel, (2004) "El Rompecabezas: Anatomía de un maltratador". Ed. Critica. España.
  11. RUSSELL, Diana, (2005) "Definición de femicidio y conceptos relacionados" en Femicidio, justicia y derecho. Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México.
  12. SEGATO, Laura Rita (2003) "Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia", Serie Antropológica 334, Brasilia.

## ANEXOS

<b>Femicidios</b>	2012	%	2013	%
Total	255		67	
Intimos	160	62,8	56	83,6
No intimos	95	37,2	11	16,4

<b>Vínculo</b>	2012	%	2013	%
Esposos, novios amantes parejas	95	37,2	44	65,7
Ex esposos, ex parejas, ex novios	65	25,5	11	16,4
Padres padrastros	11	4,3	1	1,5
Otros familiares	21	8,2	1	1,5
Vecinos, conocidos	18	7,1	1	1,5
Hijos	5	2	0	0
Sin vínculo aparente	40	15,7	1	1,5
No se sabe	0	0	8	12
Total	255	100	67	99

<b>Forma del femicidio</b>	2012	%	2013	%
Modalidad				
Apuñaladas	57	22.35	16	23.9
Golpes	44	17.25	15	22.4
Asfixia / estranguladas/ ahorcadas	45	17.6	8	11.9

Arma de fuego	62	24.3	18	26.8
Degollamiento	12	4.7	5	7.4
Quemadas	19	7.4	3	4.5
Descuartizada	-	-	1	1.5
Suicidio	-	-	1	1.5
Causa desconocida	14	5.5	-	-
Ahogadas	2	0.8	-	-
Total	255	99.9%	67	99.9%

#### Edades de las víctimas

Edades	2012	%	2013	%
Menos de 18	36	14.1	8	12
19 - 30	79	31	20	29.8
31 - 50	87	34.1	28	41.8
51 - 65	27	10.6	5	7.4
66 - 99	23	9	2	3
Sin datos	3	1.2	4	6
Total:	255	100%	67	100

#### Edades de los agresores

19-30	70	27,4	12	17,4
31-50	85	33,3	26	39,1
51-66	28	11	10	14,1
67-99	12	4,7	4	5,8
Sin datos	50	19,6	16	23,2
Total	255	100	68	100